CONTRATO N° 02/2021

"Construcción de un bloque de 3 aulas, sala de dirección y baño SSHH – Educación Básica Bilingüe de Jóvenes y Adultos, Centro 14-6" ID394071,

Entre la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo, RUC 80015708-7 domiciliada sobre la Avda. Elizardo Aquino N° 979 entre Mcal. López y 1° de Marzo de la Ciudad de La Paloma del Espíritu Santo, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señora Lic. Liliana Roció Irala Vargas, con Cédula de Identidad N° 2.593.725 , denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma Constructora **Studio MA Arquitectura y Construcciones RUC 1523819-9**, representada por el Señor Carlos Alfonzo Molinas Ayala CI Nº 1.523.819, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para **"Construcción de un bloque de 3 aulas, sala de dirección y baño SSHH – Educación Básica Bilingüe de Jóvenes y Adultos, Centro 14-6" ID394071**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la ejecución de:

"Construcción de un bloque de 3 aulas, sala de dirección y baño SSHH – Educación Básica Bilingüe de Jóvenes y Adultos, Centro 14-6" ID394071,.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva

Studio MA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
INTENDENCIA

Lic. Liliana Rocio Irala V.
INTENDENTE MUNICIPAL

notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 394071. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 02/2021, convocado por la Municipalidad de La Paloma. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 031/2021 y Resolución Junta Municipal 041/2021.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Studio MA. RUC 1523819-9 - Concurso de Ofertas N° 02/2021 "Construcción de un bloque de 3 aulas, sala de dirección y baño SSHH - Educación Basica Bilingüe Jóvenes y Adultos , Centro 14-6 La Paloma" ID 394071

Studio MA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO * INTENDENCIA *

Lic. Liliana Rocio Irala C.
INTENDENTE MUNICIPAL

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Limpieza y preparación de terreno		PY	298,45	4.993	1.490.161
2	Replanteo		PY	298,45	8.986	2.681.872
3	Excavación y carga de cimiento con PBC		PY	45,50	549.165	24.987.008
4	Mampostería de nivelación de 0,30 cm		PY	63,00	194.597	12.259.611
5	Encadenados inferior y superior de H° A°		PY	17,20	2.446.325	42.076.790
6	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso		PY	4,00	498.150	1.992.600
7	Aislación asfáltica De paredes		PY	22,40	68.896	1.543.270
8	Muros de elevación De 0.45x0,45 visto para pilares		PY	27,50	249.625	6.864.688
9	Muros de elevación De 0.30 para revocar		PY	40,10	194.708	7.807.791
10	Muros de elevación De 0.15 para revocar		PY	78,10	84.015	6.561.572
11	Muros de elevación De 0.30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos		PY	97,25	199.580	19.409.155

Studio AA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Liliana Rocío Irala C.
INTENDENTE MUNICIPAL

12	Muros de elevación De 0.15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos		PY	125,00	99.749	12.468.625
13	Muros de elevación Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)		PY	68,00	34.936	2.375.648
14	Techo De estructura metálica de perfiles y chapa trapezoidal tipo sándwich		PY	343,00	419.269	143.809.267
15	Revoques De paredes interior y exterior a una capa		PY	301,75	44.922	13.555.214
16	De vigas en galería de H° A°		PY	19,50	59.910	1.168.245
17	Moldura lineal en balancines		PY	116,40	59.809	6.961.768
18	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.		PY	298,50	35.946	10.729.881
19	Piso cerámico pi5		PY	298,50	94.846	28.311.531
20	Zócalo cerámico de 10 x 30 cms.		PY	140,50	34.846	4.895.863
21	Puerta metálica de 1.20 x 2.10 con marco y herrajes		PY	4,00	1.597.500	6.390.000
22	Ventanas balancines de 1.50 x 1.68 mts.		PY	44,50	349.500	15.552.750
23	Puerta tablero con marcos, cerraduras y herrajes		PY	4,00	898.650	3.594.600

Studio MA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Lic. Liliana Rocío Irala P.
INTENDENTE MUNICIPAL

24	Puertas de placa para boxes		PY	7,00	479.300	3.355.100
25	Alfeizar de ventanas De revoque 1 : 3 (cemento - arena)		PY	76,80	24.913	1.913.318
26	Pinturas De paredes con enduido acrílico		PY	201,75	24.963	5.036.285
27	Pintura De paredes revocadas al látex acrílico		PY	201,75	24.963	5.036.285
28	Pintura De pilares y vigas con látex acrílico		PY	30,00	24.963	748.890
29	Pintura De balancines con pintura sintética		PY	30,20	44.922	1.356.644
30	Pintura De puerta metálica con pintura sintética		PY	16,50	39.839	657.344
31	Pintura De estructura metálica de techo con pintura sintético		PY	240,00	14.978	3.594.720
32	Pintura Canaleta y caño de bajada con pintura sintética		PY	65,25	24.962	1.628.771
33	Vidrios dobles de 4 mm.		PY	44,50	249.610	11.107.645
34	Desagüe Pluvial Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.		PY	110,00	79.779	8.775.690
35	Instalación sanitaria Agua corriente, cámara de inspección, cámara séptica y pozo ciego con artefactos		PY	1,00	35.946.000	35.946.000

Studio AAA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Abg. Maria Rocio Irala O.
INTENDENTE MUNICIPAL

	sanitarios					
36	Revestido de azulejos		PY	245,00	79.880	19.570.600
37	Instalación del tablero TS10 de 15 AG.		PY	36,00	119.719	4.309.884
38	Instalación de tableros de comando TC		PY	36,00	119.719	4.309.884
39	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV		PY	4,00	119.719	478.876
40	Alimentación de los circuitos de luces		PY	36,00	119.719	4.309.884
41	Alimentación de los circuitos de tomas		PY	24,00	119.719	2.873.256
42	Alimentación de los circuitos de ventiladores		PY	4,00	119.719	478.876
43	Alimentación de los circuitos del TC		PY	36,00	129.705	4.669.380
44	Alimentación de los Circuitos de Toma Computadoras		PY	8,00	149.675	1.197.400
45	Alimentación 4 x 6 mm. NYY al tablero existente		PY	37,50	129.705	4.863.938
46	Artefactos eléctricos de bajo consumo de 80W		PY	30,00	149.725	4.491.750

Studio MA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9

Lic. Liliana Rocio Irala V.
INTENDENTE MUNICIPAL

47	Artefactos eléctricos bajo consumo de 60W c/ fotocélula en galería		PY	8,00	179.580	1.436.640
48	Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro		PY	1,00	389.372	389.372
49	Tablero TC de 6 AG.		PY	3,00	119.819	359.457
50	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores		PY	3,00	129.705	389.115
51	Ventilador de techo de 56 "		PY	16,00	479.179	7.666.864
52	Pizarrones		PY	3,00	1.497.649	4.492.947
53	Limpieza final		PY	179,50	8.986	1.612.987
Total						**524.545.709**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: *quinientos veinte y cuatro millones quinientos cuarenta y cinco mil setecientos nueve guaraníes*----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA realizará los trabajos de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, planos y planillas.

El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de 90 (noventa) días contados a partir de la orden de inicio. Hasta completar la totalidad del contrato.

Al finalizar cada etapa el Fiscal de la Municipalidad realizará la fiscalización correspondiente y labrará un Acta de Recepción provisoria y luego la definitiva de la misma (Cláusula 13º).

Las modalidades de recepción de las obras son las siguientes:

- **Recepción provisoria**: una vez que la obra (tramo) esté totalmente terminada el

Studio MA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
INTENDENCIA
Lic. Liliana Rocio Irala C.
INTENDENTE MUNICIPAL

CONTRATISTA deberá solicitar por escrito a la fiscalización la recepción provisoria de la obra, quien procederá a la verificación de las obras e instalaciones sus pruebas que consideren pertinentes conforme a especificaciones técnicas con la participación del CONTRATISTA y la CONVOCANTE a través de su representante dentro de los cinco **(05)** días siguientes a la solicitud de Recepción Provisoria.

Si la fiscalización encontrare defecto en las obras se procederá a su reparación inmediata.

- **Recepción definitiva**: vencido el periodo de responsabilidad por defectos y de haberse expedido la Recepción Provisoria de la Obra, luego cinco **(05)** días, la Convocante podrá otorgar el Acta de Recepción Definitiva, cuando todas y cada una de las partes de las obras se encuentren a entera satisfacción de la Convocante.

OBLIGACIONES DEL EL CONTRATISTA

Conocimiento del Proyecto: El Contratista debe tener conocimiento de todos los detalles relativos a la naturaleza y condiciones que regulan el cumplimiento del contrato.

Conservación de la Obra: El Contratista será plenamente responsable del cuidado de la obra, desde la iniciación hasta su terminación y recepción definitiva.

Personal: El Contratista deberá emplear a personal capacitado o especializado para la ejecución de los distintos trabajos y así cumplir a cabalidad con el contrato.

Provisión de Materiales, Herramientas: El Contratista proveerá todos los materiales y herramientas necesarias para las obras civiles.

Daños: El Contratista será exclusivamente responsable de los daños y casuales perjuicios que ocasionare a terceros o a la propiedad o bienes de estos durante el periodo de ejecución de obras.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo.---

Studio MA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
INTENDENCIA
Liliana Raúl Sala V.
INTENDENTE MUNICIPAL

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051/03

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad

Studio MA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Lic. Liliana Rocío Scala C.
INTENDENTE MUNICIPAL

al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"Construcción de un bloque de 3 aulas, sala de dirección y baño SSHH – Educación Básica Bilingüe de Jóvenes y Adultos, Centro 14-6" ID394071

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. ----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Studio AAA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Liliana Rocío Irala C.
INTENDENTE MUNICIPAL

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En la Ciudad de La Paloma del Espíritu Santo, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los seis días del mes de Setiembre del año dos mil veinte y uno, se firma el presente CONTRATO, constituido por once páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

Antonio César Barrios Martínez
Secretario General

Lic. Liliana Rocio Irala Vargas
Intendente Municipal

Noelia M. Bazán Rodriguez
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Emilia Álvarez Brizuela
Encargada de RRHH

Studio MA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9

Carlos Alfonso Molinas Ayala
Contratista